{fiduprevisora)

siempre.

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20200170722591**
Fecha: **21-02-2020**

COMUNICADO No. 004-2020

PARA: **SECRETARIOS DE EDUCACION Y ENCARGADOS DE PRESTACIONES SOCIALES**

DE: **DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS**

ASUNTO: **CUENTAS BANCARIAS PARA PAGO DE INTERESES**

FECHA: **21 DE FEBRERO DE 2020**

Referencia: PAGO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS 2019 CON ABONO A CUENTA DE NÓMINA

Con el fin de optimizar el proceso de generación y pago de los intereses a las cesantías a favor de los docentes beneficiarios de ese derecho, ésta prestación será cancelada a través de la cuenta de nómina que registre cada docente activo. En virtud de lo anterior, el Patrimonio Autónomo - *Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-*, requirió al Ministerio de Educación Nacional la creación del reporte denominado **INFBANFID**, con el cual se accede al número de cuenta de nómina que cada educador activo tiene registrada en la respectiva Secretaría de Educación, constituyéndose entonces en la única fuente de información para el abono de los recursos por concepto intereses a las cesantías.

Por lo tanto, para efectuar el primer pago por concepto de intereses a las cesantías del año 2019, el Patrimonio Autónomo - *Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-*, generará el reporte **INFBANFID** el 06 de marzo de 2020, extrayendo la información del aplicativo **HUMANO**, herramienta que por supuesto es alimentada por cada Secretaría de Educación como nominadora de los educadores.

Con base en lo anteriormente expuesto, de manera atenta solicitamos a la Secretaría de Educación, realizar las validaciones y/o actualizaciones que sean necesarias sobre los números de cuenta, clase de cuenta, entidades bancarias etc., de los docentes a su cargo, con el fin de evitar inconvenientes en el proceso de pago de intereses, pues se reitera, los recursos se abonarán a la cuenta de nómina de los educadores anualizados activos que se encuentre registrada en el aplicativo HUMANO y en caso de encontrase alguno de los campos incompleto o mal diligenciado se verá afectado el pago del educador. En cuanto a los números de cuenta se solicita que en los mismos no se ingrese ningún carácter o formato adicional únicamente los números de cuenta en el formato que establece el archivo. No sobra señalar que es responsabilidad de cada Secretaría de Educación, como entidad nominadora, el uso correcto y alimentar la información que reposa en el aplicativo **HUMANO**.

{fiduprevisora)

s1empre.

En relación con los docentes retirados, los intereses se abonarán por ventanilla de conformidad a la información reportada por cada Secretaría de Educación.

Cordialmente

SANDRA MARIA DEL CASTILLO ABELLA
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ:	Monica Amalia Lopez		21 DEFEBRERO DE 2020
REVISÓ	Joel Sanchez		21 DE FEBRERO DE 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

"**Defensoría del Consumidor Financiero**: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA